



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-012/2021  
"PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL,  
PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"  
(SEGUNDA VUELTA)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 diez horas cero minutos del día 22 veintidós de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**, reunidos en el Salón de Sesiones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en el 1er piso de la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; para llevar a cabo la etapa de presentación y apertura de proposiciones correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-012/2021 "PRUEBAS DE DETECCIÓN DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19), PREVENTIVAS Y DE CONTROL, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO" (SEGUNDA VUELTA)**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 67 y 68 del Reglamento de dicha Ley, para tal efecto se encuentran presentes por parte de la convocante:

**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del citado Tribunal.

**Lic. Daniel Alejandro Pinzón Estévez**, Representante del Órgano Interno de Control de este Tribunal.

**C. Carmina Morales Rodríguez**, Representando en este acto al Área Requiriente del Tribunal.

Se apertura el acto a las **10:10 diez horas con diez minutos**, dando inicio sin propuestas de ningún tipo.

No.	LICITANTE	REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR
-----	-----	-----

Se procedió a asentar la ausencia de propuestas, conforme a lo siguiente:

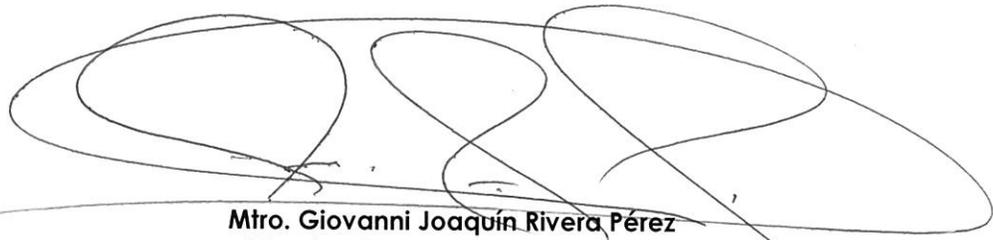
Se hace constar que no se presentó persona alguna a entregar propuestas, por lo que no se cuenta con el mínimo de dos que señala la Ley de Compras aplicable.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 y 72 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos, así mismo lo aplicables del Reglamento de dicha Ley, toda vez que no fue posible contar con el mínimo de dos propuestas que marca la Ley susceptibles a ser analizadas técnicamente, **se declara desierto** el presente proceso de licitación pública, lo cual queda aprobado de conformidad a lo señalado en la presente acta.

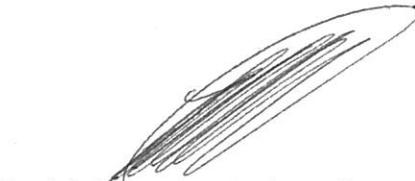
La presencia del representante del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, tiene como finalidad el verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso se emita.

### **CIERRE DEL ACTA**

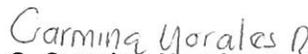
Se cierra la presente acta a las **10:15 diez horas con quince minutos** del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, la cual se pone a disposición de los licitantes a partir de este momento para efectos de notificación.



**Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**  
Director General Administrativo y  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



**Lic. Daniel Alejandro Pinzón Estévez**  
Representante del Órgano Interno de Control  
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



**C. Carmina Morales Rodríguez**  
Representando al Área Requiriente del Tribunal.